

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente GUSTAVO Y GUILLERMO TORRESETTI S.R.L., cuenta N° 021-237386-2 con domicilio fiscal en calle San Martín 2326 de la localidad de Granadero Baigorria (C.P. 2152) y/o Gustavo Elio Torresetti DNI. 13.795.560 con domicilio particular en calle Balcarce 920- Piso 8° y/o Guillermo Albino Torresetti DNI: 12.736.037 con domicilio particular en calle Bv. Oroño 140 Piso 5° Dpto. "B", ambos de la ciudad de Rosario. Provincia De Santa Fe. Socios Gerentes y responsables solidarios de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modif), por Edictos en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1328-6/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0246461-4 "GUSTAVO Y GUILLERMO TORRESETTI S.R.L.

Rosario, 29 de Octubre de 2004.

Visto: ... Considerando: ... Resuelve: Art. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110 practicados al contribuyente Gustavo y Guillermo Torresetti S.R.L. con domicilio fiscal en calle San Martín 2326 de la localidad de Granadero Baigorria (C.P. 2152) Cuenta N° 021-237386-2 y/o Gustavo Elio Torresetti DNI. 13.795.560 con domicilio particular en calle Balcarce 920 - Piso 8° de la ciudad de Rosario, y/o Guillermo Albino Torresetti DNI. 12.736.037 con domicilio particular en calle Bv. Oroño 140 - Piso 5° Dpto. B, de la ciudad de Rosario ambos en calidad de Socios Gerentes y responsables solidarios de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modif.) de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 345 a 349 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5° de la Resolución General N° 04/98 y Artículo 1° inc. de la Resolución 06/93 respectivamente y de conformidad al siguiente detalle:

Cuenta N° 021-237386-2

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	01 a 08/2000	1.200,00	1.935,87	349,84	3.485,71
Ap. Sociales	01 a 08/2000	252,06	406,88	64,05	723,59
Inf. a los Deberes Formales				900,00	900,00
TOTALES		1.452,66	2.342,75	1.313,89	5.109,30

Art. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 5.109,30 (Pesos: Cinco Mil Ciento Nueve Con 30/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.

Art. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63° del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN
A/C Administración Regional Rosario
Administración Provincial De Impuestos

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al contribuyente Edgardo Rogelio Villanueva DNI. 20.803.272, cuenta N° 021-300562-1, con domicilio fiscal en calle Gaboto 1082 de la ciudad de Arroyo Seco. Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 291/04 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0201279-8 "VILLANUEVA EDGARDO ROGELIO"

Santa Fe, 15 de Octubre de 2004.

Visto: ... Considerando: ... Resuelve:

Artículo 1°. Rechazar, por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 822-6/03 de Administración Regional Rosario, por el señor Edgardo Rogelio Villanueva, DNI. N° 20.803.272, con domicilio fiscal en calle Gaboto 1082 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, titular de la cuenta N° 021-300562-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110.

Artículo 2°. Requerir al señor Edgardo Rogelio Villanueva, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 2.827,80 (pesos dos mil ochocientos veintisiete con 80/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas conforme a la Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 05 a 12/1999, 01 a 12/2000 y 01 a 06/2001 del impuesto sobre los ingresos Brutos, y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. N° 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 100 y que forma parte de la presente.

Artículo 3°. De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario, Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y demás efectos.

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE:	Domicilio: Gaboto N° 1082 -	Cta. N° 021-300562-1				
VILLANUEVA, Edgardo Rogelio	Arroyo Seco	Expte.13302-0201279-8				
Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 29/10/2004	Calificación	Multas	Monto	Intereses	Totales
		%				
Ing. Brutos 1999 (05 a 12)	216,00	Resol. 04/98 art. 5°	100,00	216,00	404,11	836,11
Ing. Brutos 2000 (01 a 12)	324,00	Resol. 04/98 art. 5°	100,00	324,00	508,95	1.156,95
Ing. Brutos 2001 (01 a 06)	162,00	Resol. 04/98 art. 5°	100,00	162,00	210,74	534,74
Infracción a los Deberes Formales		Resol. 06/93 art. 1		300,00		300,00
		Inc. d)				
TOTALES	702,00			1.002,00	1.123,80	2.827,80

Son Pesos: Dos Mil Ochocientos Veintisiete Con 80/100.-

Observaciones:

Resolución Individual N° 291/04

Fecha: 15/10/04

C.P.N. DANIEL VEGA

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma ORBITAL S.R.L. cuenta Nº 021-135217-0, con domicilio fiscal en calle Córdoba 1060 1er. Piso de la ciudad de Rosario y/o María Elena Sivori, L.C. 1.684.556 en su carácter de apoderada de la firma, con domicilio en calle Dorrego 2325 de la ciudad de Rosario Provincia De Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 335/04 IND., dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0204424-7 "ORBITAL S.R.L."

Santa Fe, 05 de Noviembre de 2004.

Visto:... Considerando:... Resuelve:...

Artículo 1º. No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 829-9/04 de Administración Regional Rosario, por la firma ORBITAL S.R.L., con domicilio fiscal en calle Córdoba 1060 1er. Piso de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-135217-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110.

Artículo 2º. No hacer al recurso de reconsideración interpuesto, por derecho propio, por la señora María Elena Sivori, L.C. 1.684.556, en su carácter de apoderada de la firma ORBITAL S.R.L., con domicilio en calle Dorrego 2325 de la ciudad de Rosario, contra la Resolución Nº 829-9/04 de Administración Regional Rosario.

Artículo 3º. Requerir a la firma ORBITAL S.R.L. y/o María Elena Sivori, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 45.470,44 (pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta con 44/100) en concepto de diferencias de impuestos, intereses y multa por omisión, graduada según Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 07 a 12/97 del impuesto sobre los ingresos Brutos de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 105 y que forma parte de la presente.

Artículo 4º. De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario, Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal de la firma y particular de la apoderada y demás efectos.

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: ORBITAL S.R.L.	Domicilio: CORDOBA Nº 1060 - Piso 1 - Rosario	Cta. Nº 021-135217-0 Expte. 13302-0204424-7				
Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 19/11/2004	Calificación	Multas	Monto	Intereses	Totales
			%			
Ing. Brutos 1997 (07 a 12)	11.611,47	Resol. 04/98 art. 5º	37,51 %	4.355,46	29.503,51	45.470,44
TOTALES	11.611,47			4.355,46	29.503,51	45.470,44

Son Pesos: Cuarenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta Con 44/100 Observaciones: Resolución Individual Nº 335/04. Fecha: 05/11/04

C.P.N. DANIEL VEGA

S/C

34353

a/c Administración Provincial de Impuestos
Dic. 22 Dic. 28

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma SITEXA S.R.L., cuenta Nº 021-208971-2, con domicilio fiscal en calle Matienzo 391 Bis y constituyendo domicilio legal en calle Rioja 1637 Piso 3ro. Dpto. "A", ambos de la ciudad de Rosario. Provincia De Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 342/04 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0004629-V " SITEXA S.R.L.

Santa Fe, 10 de Noviembre de 2004.

Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º. Denegar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual Nº 404/01 de esta Administración Provincial de Impuestos por la firma SITEXA S.R.L., con domicilio fiscal en calle Matienzo 391 Bis y domicilio legal constituido en calle Rioja 1637 Piso 3ro. Dpto. "A", ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-208971-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del artículo 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif).

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66, último párrafo del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA

A/C Administración Provincial de Impuestos
Dic. 22 Dic. 28

S/C

34354
